

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20286 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia N^o 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 375/2010, por auto de fecha 20 de mayo de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado GRÁFICAS MINAYA S.A., con CIF A-19013671, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 26 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028404-1